



## CARTA DE URGENCIA NACIONAL: PERSONAS MAYORES ABREN CAMINOS DE DIGNIDAD, AQUÍ Y AHORA



### ENCUENTRO NACIONAL DE PERSONAS MAYORES A 20 AÑOS DEL PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL DE MADRID SOBRE ENVEJECIMIENTO, 2002.

Chile, abril 2022.

**Nuestro país envejeció** y aún no ha podido establecer una política nacional acorde para este casi 20% de personas mayores de 60 y más años; diversa, plural, heterogénea, empobrecida, con rostro de mujer. Aun así, la sociedad civil chilena, y en especial las personas mayores organizadas y no organizadas, seguimos insistiendo y exigiendo el respeto, promoción y resguardo de nuestros derechos humanos en el marco de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por el Estado chileno en el año 2017.

**Se cumplieron 20 años** de la aceptación y firma de la Declaración Política y Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento (II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, Madrid-España, abril 2002). Los Gobiernos de la Región se reunirán nuevamente, el presente año, a evaluar el PLAN INTERNACIONAL Madrid 2002. Por quinta vez volverán a presentar sus informes y evaluaciones nacionales, que en su mayoría no reflejan la realidad de los países. En consecuencia, es impostergable que nos ocupemos de alzar nuestra propia voz desde nuestras realidades, a los efectos de seguir construyendo desde abajo hacia arriba, como sujetos de derecho.

**A partir del estallido social del año 2019**, nuestro país se ha visto enfrentado a diversas expresiones políticas que buscan cambiar las condiciones de fondo, que fueron impuestas a través de una Constitución que valoró el mercado por sobre las personas, que impuso el individualismo y eliminó la participación y protagonismo de hombres y mujeres de nuestro país. **Reconocemos que el hecho de mayor trascendencia de las últimas décadas es la elaboración de una Nueva Constitución**, cuya responsabilidad recae en la Convención Constituyente, instrumento representativo de la vida nacional, con paridad de género y escaños reservados para los pueblos originarios.

**La Pandemia por COVID-19** nos obligó a reunirnos virtualmente, participando desde nuestros espacios geográficos en forma remota. Logrando conectar a líderes y lideresas de todas las regiones del país, con representación local, regional y nacional; sumado a lo anterior con la presencia de observadores de siete países de América Latina y el Caribe; durante el día 07 de abril de 2022, nos reunimos 176 personas mayores para presentar, discutir y reflexionar sobre nuestra situación y realidad; para levantar nuestras demandas,



## CARTA DE URGENCIA NACIONAL: PERSONAS MAYORES ABREN CAMINOS DE DIGNIDAD, AQUÍ Y AHORA



compromisos y exigencias a quienes son responsables y decisores de las leyes, programas y presupuestos nacionales.

La emergencia sanitaria ha develado y profundizado la discriminación y el maltrato por vejez, nos ha encontrado dispersos y atomizados, con organizaciones débiles y temerosas de volver al encuentro presencial. Con los derechos fundamentales no respetados, la capacidad de decidir no reconocida, so pretexto de ser meros usuarios, beneficiarios u objetos de protección y cuidado.

En el marco de lo planteado anteriormente, **es nuestra responsabilidad hacer público:**

**1.- Plan Internacional de Madrid.** Si bien este es declarativo, no vinculante; nos dice que ***las personas de edad deben ser participantes plenos en el proceso de desarrollo y compartir los beneficios que reporte.*** Nuestra realidad evidencia la falta de políticas públicas fundamentales, transversales e integradoras. La participación es solo de carácter “decorativo”, sin enfoque de derechos.

Es imperativo fomentar la participación activa, productiva y plena; que nos permita crear y fortalecer nuevos mecanismos efectivos que propicien actividades intergeneracionales, con ejercicio integral de derechos en la gestión pública y el desarrollo comunitario. Solo así podremos lograr una participación vinculante, que garantice el derecho a la salud, pensiones dignas y la no discriminación por edad.

**2.- Convención Interamericana.** La ratificación del Estado de Chile de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, el año 2017, constituye un avance y un compromiso. La Convención *consagra los derechos fundamentales de la persona mayor, sin discriminación de ningún tipo, sobre todo prohíbe la discriminación por razones de edad.*

Dos son los principales elementos que hacen **insuficiente la aplicación de este instrumento:** el Estado asume un rol de promotor de algunos aspectos de la Convención, sin hacer efectivos y exigibles el conjunto de los derechos, adquiriendo así una genérica responsabilidad política que elude su responsabilidad jurídica, y, en segundo lugar, la Convención no tiene canales de difusión, pues no existen espacios formativos sobre su verdadero contenido y sus implicancias en favor de las personas mayores.

Hoy nos encontramos frente a dos grandes oportunidades sociopolíticas: por una parte, avanzar para que se consagre en la Nueva Constitución el Derecho a tener una Vejez Digna, y por otra, que se inicie un proceso serio de discusión sobre la implementación de una



## CARTA DE URGENCIA NACIONAL: PERSONAS MAYORES ABREN CAMINOS DE DIGNIDAD, AQUÍ Y AHORA



Defensoría de las Personas Mayores, que se constituya como un organismo independiente y autónomo.

**3.- Modelo Neoliberal.** La imposición del modelo neoliberal y sus efectos en la crisis ambiental climática, ha provocado aumentos en la desigualdad y pobreza de vastos sectores de la población, de forma más devastadora en los sectores de la mediana y pequeña agricultura. Zonas de alta migración de los jóvenes hacia los centros poblados. De esta manera, se han incrementado las tasas de población envejecida en dichas zonas, carentes de agua para consumo básico y para las actividades agropecuarias. A lo que se agrega la falta de crédito y capacitación, asesorías productivas, entre otras deficiencias en el sector.

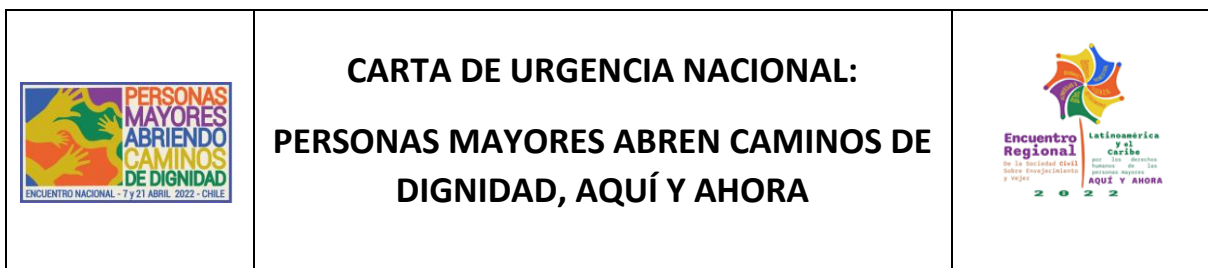
En los centros urbanos de nuestro país encontramos un desarrollo industrial descontrolado, que emiten gas de efecto invernadero y dióxido de carbono, afectando a la población pobre, principalmente a las personas mayores. El Estado no invierte en nuevas tecnologías y menos aún en desarrollar una capacidad de evaluar, controlar y evitar la generación de “zonas de sacrificio”.

Es necesario romper con la impunidad de los responsables de la existencia de las zonas de sacrificio, y evitar que continúe el aumento de enfermedades catastróficas, terminales y la muerte de sus habitantes.

**Como compromiso, las personas mayores manifestamos el afán de aprender, relacionarnos y organizarnos** de forma intergeneracional, constituyendo comités vecinales y organizaciones territoriales medioambientales, productivas y de recuperación de los territorios donde habitamos.

**4.- Salud Mental.** Si bien está consagrado que **la persona mayor tiene derecho a su salud física y mental, sin ningún tipo de discriminación.** La emergencia sanitaria por COVID-19 dejó al descubierto las falencias en las respuestas desde el Estado, en cuanto a la disponibilidad de recursos profesionales, técnicos y materiales para atender a la población mayor. Sobre el 83% de las personas fallecidas en la pandemia corresponde a personas de 60 y más años, principalmente hombres y mujeres en condiciones de pobreza. Si consideramos el aumento de la mortalidad sobre la línea histórica y descontamos las muertes atribuibles a la pandemia, queda en evidencia el daño que ha sufrido la población al no contar con servicios sanitarios oportunos por estar éstos dedicados a la emergencia.

El aislamiento social y físico al que fue obligada la población de personas mayores afectó seriamente la salud mental y física. La soledad, ansiedad, miedo a lo que vendrá, inseguridad, tristeza y otros síntomas; todos factores que provocaron la violación de sus



derechos como persona, discriminándolas y obligándolas a vivir confinadas, sin ser escuchadas, ni ser consideradas sus opiniones.

A partir de lo anterior se hace necesario abordar esta situación, con el diseño de protocolos de atención prioritaria en programas de salud mental, desde un enfoque gerontológico. Promoviendo propuestas de políticas públicas en salud mental desde una perspectiva de derechos que obliguen al Estado a cumplir con estas normas. Esta política debe construirse con la participación de las y los adultos mayores, considerando sus características sociales, económicas y culturales y no estar basada exclusivamente en la medicación.

**La salud mental es clave para superar y sobrevivir a los efectos de la pandemia, siendo necesario desarrollar una estrategia nacional para hacer frente a este desafío.**

**5.- Brecha Digital.** La comunicación en tiempos de pandemia abrió otra brecha, el acentuado aislamiento físico y social; el desconocimiento en el uso de las nuevas tecnologías, la falta de equipos tecnológicos adecuados y la carencia de conocimientos para el uso de éstas profundizaron situaciones de depresión, aburrimiento, desorientación, soledad y falta de oferta e iniciativas para el uso del tiempo libre.

**Es importante abordar la brecha digital que afecta a las personas mayores con y en políticas públicas,** estableciendo mecanismos de exigibilidad que permitan el acceso y uso de los actuales medios de comunicación, necesarios para integrarnos en la sociedad que nuevamente nos margina. Asumiendo el diseño e implementación de programas de capacitación en alfabetización digital integradoras y el acceso al uso de estos medios comunicacionales.

Es urgente y necesario el apoyo del Estado a nivel central, los Gobiernos Regionales y las Municipalidades e instituciones privadas para la elaboración de estas propuestas. Conocer y proyectar las necesidades de los territorios, diseñar y elaborar metodologías claras y precisas que aborden lo generacional y lo digital, disipando así los prejuicios hacia las personas mayores ante este avance tecnológico.

**Nos comprometemos a que la Educación Digital sea un derecho fundamental,** cuyo principal propósito y desafío sea entregar conocimientos claros, prácticos y precisos de estas nuevas herramientas tecnológicas, necesarias para utilizarlas en las diversas situaciones donde se necesiten; aplicándolas en las actividades de la vida diaria, como son: trámites administrativos, compras, acceso a servicios básicos, beneficios, reclamos, pagos varios, intercambiando conocimiento, conexión a las redes sociales, capacitación y formación, inversiones en capital semilla, entre otras actividades.



## CARTA DE URGENCIA NACIONAL: PERSONAS MAYORES ABREN CAMINOS DE DIGNIDAD, AQUÍ Y AHORA



**6.- Participación Vinculante.** La participación e integración comunitaria, debe ser activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad, desarrollando capacidades y potencialidades; según lo declara la Convención Interamericana. En nuestro país existe la ley 20.500, la cual no tiene mecanismos de participación vinculante en sus distintos niveles. Solo se dispone de mecanismos de participación consultiva, lo cual no asegura incidencia en la toma de decisiones, quedando relegada la participación a discreción de las autoridades de turno.

**Exigimos que la participación vinculante sea un principio y un derecho consagrado en las normativas nacionales,** y se dispongan mecanismos para hacerla efectiva, junto con ampliar las facultades de incidencia de las organizaciones territoriales, funcionales y de base, considerando a las personas mayores como sujetos sociales.

**Nos comprometemos a utilizar los mecanismos existentes, hacer seguimiento de los acuerdos alcanzados, contribuir con la difusión de información y transparencia, impulsar las organizaciones sociales y la defensoría de la persona mayor, junto con formarnos en estas temáticas.**

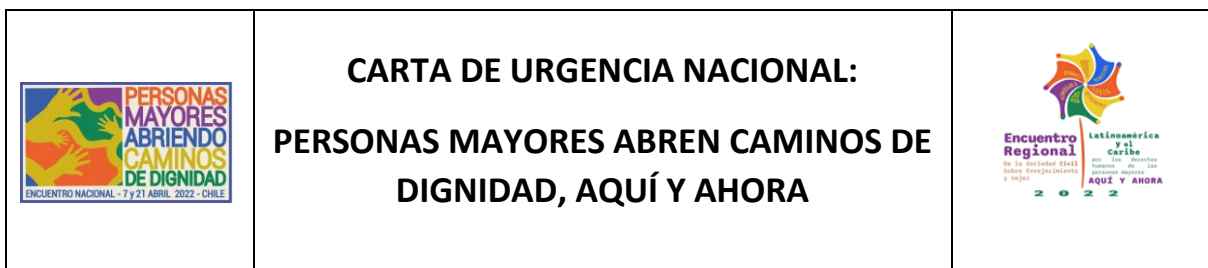
**7. Zonas aisladas y rurales.** Considerando que las formas de envejecimiento son diferenciadas según condición, territorio y ruralidad, denunciamos que los derechos sociales y el acceso a los servicios básicos no se encuentran asegurados en todo el territorio nacional, especialmente lo referido a abastecimiento, salud, conectividad y movilización; lo que merma las posibilidades reales de desarrollo de las personas mayores en estos contextos.

Tampoco existe un reconocimiento de los saberes de las personas mayores pertenecientes a distintos pueblos originarios, migrantes, y de territorios ancestrales.

A lo anterior se suma la permanente vulneración de derechos ambientales, que impacta de manera directa a las zonas rurales y el extractivismo, que merma la pequeña producción familiar y comunitaria.

### **Exigencias y Compromisos.**

**Exigimos al Estado el aseguramiento de los derechos fundamentales, como el acceso a servicios básicos en todos los territorios, el reconocimiento de los derechos ambientales y de los saberes ancestrales y la instalación de mecanismos de diálogo entre gobiernos**



**locales y representantes territoriales que permitan el abordaje de estos temas de manera participativa y conjunta.**



**Nos comprometemos a seguir visibilizando las distintas realidades territoriales, nuestros saberes y a participar y co-gestionar mesas de trabajo en pos de una mejor calidad de vida AQUÍ y AHORA.**

Comprometemos igualmente, hacer llegar la presente CARTA DE URGENCIA NACIONAL, como una Declaración de Realidad y Compromiso, a las autoridades nacionales y a la organización del Encuentro Regional de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento y Vejez de América Latina y el Caribe 2022, a realizarse los días 25, 26 y 27 de mayo; y el 03 de junio del presente año. También será entregada a la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (Consenso de Montevideo) a llevarse a cabo del 28 al 30 de junio del presente año, así como de la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental de Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores, cuya próxima Presidencia la tendrá Chile y que se desarrollará en fecha por definir en noviembre de este año (Madrid +20).

Declaran y Firman 176 personas mayores organizadas y no organizadas, provenientes de las 16 Regiones de Chile, que representan a Organizaciones Locales, Metropolitanas y Nacionales de personas mayores, Asociaciones de Jubilados y Montepiados, ONGs, Universidades y Centros Técnicos de Educación, Organizaciones de Mujeres Mayores, Juntas de Vecinos, Observatorios Ciudadanos Contra el Abuso y Maltrato, entre otras organizaciones. Todos/as reunidos/as en forma virtual y auto convocadas los días 07 y 21 de abril de 2022.